

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 091
FECHA DEL ESTADO:

28 DE JULIO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2015-00213	CIVIL	MARTHA LUCIA CORTES DE ALMANZA	COMITÉ VIVIENDA POPULAR	27/07/2021	AUTO DE OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR
2018-00056	EJECUTIVO CIVIL	JERONIMO JARAMILLO MUÑOZ		27/07/2021	DESIGNA CURADOR Y OTRA DECISIÓN
2018-00119	ORDINARIO LABORAL	ADALBERTO RODRIGUEZ HIGUITA	CONSORCIO AGUA Y SANEAMIENTO DEL QUINDÍO Y OTROS	27/07/2021	REQUIERE AL DEMANDANTE PARA NOTIFICAR
2020-00099	ORDINARIO LABORAL	SEGUNDO ALCIVAR CHAVEZ CHAVEZ	OSCAR QUINTERO HERNANDEZ	27/07/2021	NO ACEPTA DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, REQUIERE Y NO DA TRÁMITE A SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO

1995-06921 ACUMULADO AL 1996- 07041	HIPOTECARIOS ACUMULADOS	TERPEL CENTRO S.A Y MARIA ESNEDA ROBON DE DOMINGUEZ Y OTROS COMO REPRESENTANTE SDE LA SUCESIÓN DE LUIS ARCESIO DOMINGUEZ GALVIS	MARGOTH SIERRA RAMOS	27/07/2021	DISPONE REEXPEDIR OFICIOS CANCELACIÓN DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS A SOLICITUD DE Distribuidora Colombiana de Combustibles S.A.S – DISCCO S.A.S
63-130-4003-002-2018- 00503-01	EJECUTIVO CIVIL	MARTHA CERON DE GUERRERO	JAMID ANDRES ALZATE	27/07/2021	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

3114027347

Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co